

Versión Pública

UT-SIP-096-2024

Fecha de clasificación: 24 de julio del 2024, aprobada mediante Resolución RES/CDT/42/2024, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial.

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned to the right of the stamp.

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

07/06/2024 20:55:28 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527624000097
Fecha de presentación	10/06/2024
Nombre del solicitante:	N1-ELIMINADO 1
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM). Con fundamento en el derecho establecido en la Ley de Transparencia Federal y en Tamaulipas, solicito al sujeto obligado lo siguiente: 1) Cuántos ciber ataques recibió el Programa de Resultados Preliminares (PREP) del proceso electoral 2023-2024 desde su inicio en operaciones hasta la conclusión del cómputo del 100% de las actas. 2) Cuántas y qué tipo de fallas, en todas sus modalidades, se presentaron desde el arranque de operaciones del PREP a su conclusión. 3) Copia del contrato en su versión pública de la adquisición del PREP para el proceso electoral 2023-2024. 4) Copia de la factura, en su versión pública, del pago del contrato que se solicita en el punto tres (3). 5) Nombre de la empresa a la que se le adquirió el PREP, así como la carátula de proveedor. 6) Si se adquirió por adjudicación directa, invitación a cuando menos tres empresas o particulares, o por licitación. En el caso que se haya adquirido el bien o servicio, enviar los fundamentos legales que sustenten y motiven por qué se decidió cualquiera de esos esquemas.
Información solicitada:	

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	08/07/2024
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	17/06/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	05/08/2024



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/096/2024

Folio: 28052762400097

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 1° de julio de 2024

C. **N2-ELIMINADO 1** PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 10 de junio del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 28052762400097 por el cual solicita de este Instituto:

“Con fundamento en el derecho establecido en la Ley de Transparencia Federal y en Tamaulipas, solicito al sujeto obligado lo siguiente:

1) Cuántos ciber ataques recibió el Programa de Resultados Preliminares (PREP) del proceso electoral 2023-2024 desde su inicio en operaciones hasta la conclusión del cómputo del 100% de las actas.

2) Cuántas y qué tipo de fallas, en todas sus modalidades, se presentaron desde el arranque de operaciones del PREP a su conclusión.

3) Copia del contrato en su versión pública de la adquisición del PREP para el proceso electoral 2023-2024.

4) Copia de la factura, en su versión pública, del pago del contrato que se solicita en el punto tres (3).

5) Nombre de la empresa a la que se le adquirió el PREP, así como la carátula de proveedor.

6) Si se adquirió por adjudicación directa, invitación a cuando menos tres empresas o particulares, o por licitación. En el caso que se haya adquirido el bien o servicio, enviar los fundamentos legales que sustenten y motiven por qué se decidió cualquiera de esos esquemas.”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficios UT/252/2024 y UT/253/2024 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del IETAM y a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en su archivo.

A través del oficio DTIC/SIP-003/2024, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del IETAM, remitió su respuesta en los siguientes términos:

“Por lo anterior, se informa que está Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones al respecto del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y de los puntos antes mencionados se cuenta con la siguiente información:

- 1. Respecto al punto No. “1”:* Se comparte el informe de los ataques que el PREP recibió a través del siguiente enlace donde podrán descargar el archivo en formato PDF (enlace: <https://n9.cl/ietam>).**
- 2. Respecto al punto No. “2”:* No sé presento falla alguna desde el arranque hasta la conclusión de la operación del sistema.**
- 3. Respecto a los puntos No. “3), 4), 5) y 6”:* No se puede proporcionar información alguna ya que el PREP fue implementado completamente por el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM, en consecuencia no existe contrato, factura, ni se contrató alguna empresa para su desarrollo y por ende no hubo adjudicación directa ni invitación alguna para empresas dedicadas al desarrollo de sistemas.”**

Por medio del oficio ADMINISTRACIÓN/0916/2024, la Directora de Administración manifiesto lo siguiente:

En relación a lo anterior, se proporciona la información solicitada para elaborar la respuesta.

Punto 3. No se realizaron contratos con ninguna entidad externa por la realización del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral 2023 – 2024, en virtud de que el PREP fue realizado de manera interna.

Punto 4. No hubo pagos a ninguna entidad externa por la realización del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral 2023 – 2024, en virtud de que el PREP fue realizado de manera interna.

Punto 5 y 6. No se contrató ninguna entidad externa para la realización del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral 2023 – 2024, en virtud de que el PREP fue realizado de manera interna.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Una vez analizado el contenido de las respuestas remitidas por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Directora de Administración es dable concluir que se encuentra apegada a derecho.

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, el numeral 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

“(…)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

(…)”.

De no poder acceder al enlace de la respuesta 1, se le proporciona otro enlace que contiene la información solicitada:

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/unidad_transparencia_ietam_org_mx/EZS6dPrSRixlie3giV1qx_YBrccGWZ7u1_XGSQlc_qPNfw?e=zrgbgy

Por lo anteriormente expuesto y fundado, remítase el presente acuerdo al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM



DR. MARIO HUMBERTO RODRÍGUEZ CHÁVEZ
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIONES DEL IETAM
PRESENTE



Estimado Doctor:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
10/06/2024	UT/SIP/096/2024	280527624000097

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 1 y 2 la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándose al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Estimada Maestra:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
10/06/2024	UT/SIP/096/2024	280527624000097

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto **3, 4 5 y 6** la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



 INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
C.c.p. Archivo

13:21Hr
08 JUN 2024
AIC

Reviso y Valido	NMDLR	
laboro	YBCW	

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.-

REGISTRO
28 JUN 2024
Buenos días 16:59

En respuesta a su oficio **UT/252/2024** mediante el cual solicita a esta Dirección se remita la información que obre en nuestros archivos, con respecto a la solicitud con Folio **280527624000097** misma que requiere se atienda y proporcionen diversos datos, los cuales mencionan de la siguiente manera:

"Con fundamento en el derecho establecido en la Ley de Transparencia Federal y en Tamaulipas, solicito al sujeto obligado lo siguiente:

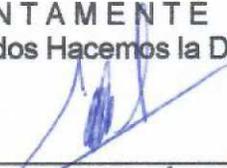
- 1) *Cuántos ciber ataques recibió el Programa de Resultados Preliminares (PREP) del proceso electoral 2023-2024 desde su inicio en operaciones hasta la conclusión del cómputo del 100% de las actas.*
- 2) *Cuántas y qué tipo de fallas. en todas sus modalidades, se presentaron desde el arranque de operaciones del PREP a su conclusión.*
- 3) *Copia del contrato en su versión pública de la adquisición del PREP para el proceso electoral 2023-2024.*
- 4) *Copia de la factura, en su versión pública, del pago del contrato que se solicita en el punto tres (3).*
- 5) *Nombre de la empresa a la que se le adquirió el PREP, así como la carátula de proveedor.*
- 6) *Si se adquirió por adjudicación directa, invitación a cuando menos tres empresas o particulares, o por licitación. En el caso que se haya adquirido el bien o servicio, enviar los fundamentos legales que sustenten y motiven por qué se decidió cualquiera de esos esquemas."*

Por lo anterior, se informa que está Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones al respecto del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y de los puntos antes mencionados se cuenta con la siguiente información:

1. Respecto al punto No. "1)": Se comparte el informe de los ataques que el PREP recibió a través del siguiente enlace donde podrán descargar el archivo en formato PDF (enlace: <https://n9.cl/ietam>).
2. Respecto al punto No. "2)": No sé presento falla alguna desde el arranque hasta la conclusión de la operación del sistema.
3. Respecto a los puntos No. "3), 4), 5) y 6)": No se puede proporcionar información alguna ya que el PREP fue implementado completamente por el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM, en consecuencia no existe contrato, factura, ni se contrató alguna empresa para su desarrollo y por ende no hubo adjudicación directa ni invitación alguna para empresas dedicadas al desarrollo de sistemas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para mandarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia"


DR. MARIO HUMBERTO RODRÍGUEZ CHÁVEZ
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIONES

OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/0916/2024
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de junio de 2024

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención a su oficio UT/253/2024, de fecha 08 de junio de 2024, por el cual remite la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; registrada con los folios siguientes:

Día de la presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
10/06/2024	UT/SIP/096/2024	280527624000097

Con la cual se requiere la información de los puntos 3, 4, 5 y 6, los cuales son los siguientes:

- “3) Copia del contrato en su versión pública de la adquisición del PREP para el proceso electoral 2023 – 2024.
- 4) Copia de la factura, e su versión pública del pago del contrato que se solicita en el punto tres (3).
- 5) Nombre de la empresa a la que se le adquirió el PREP, así como la carátula de proveedor.
- 6) Si se adquirió por adjudicación directa, invitación a cuando menos tres empresas o particulares, o por licitación. En el caso que se haya adquirido el bien o servicio, enviar los fundamentos legales que sustenten y motiven por qué se decidió cualquiera de esos esquemas.”

En relación a lo anterior, se proporciona la información solicitada para elaborar la respuesta.

Punto 3. No se realizaron contratos con ninguna entidad externa por la realización del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral 2023 – 2024, en virtud de que el PREP fue realizado de manera interna.

Punto 4. No hubo pagos a ninguna entidad externa por la realización del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral 2023 – 2024, en virtud de que el PREP fue realizado de manera interna.

Punto 5 y 6. No se contrató ninguna entidad externa para la realización del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral 2023 – 2024, en virtud de que el PREP fue realizado de manera interna.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVAEZ WONG
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.-Archivo.

Autorizó y validó:	IYNW	
Elaboró:	AEEL	

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."